**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

1. **Definición**

La OMS define droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).

1. **Objetivo**

Desarrollar y fomentar espacios educativos seguros y libres de situaciones de riesgo relacionadas con el consumo de alcohol y drogas. Asimismo, promover el autocuidado y la orientación sobre la importancia del bienestar en los estudiantes y actuar oportunamente frente a situaciones de sospecha o consumo de drogas ilícitas.

1. **Consumo y Tráfico**

Existe tráfico de drogas no solo cuando alguien la vende o comercializa, sino también cuando se distribuye, regala o permuta, se guarde o se lleve consigo. Este hecho se sancionará según lo establecido en la ley con las penas de consumo. Este tráfico de drogas ilícitas es un delito que la ley sanciona con penas que van de 541 días a 5 años. Si el hecho sucede en el interior del establecimiento escolar la conducta se castiga más severamente, pues se ve fuertemente amenazada la salud de los menores de edad.

1. **Marco Normativo y Legal**

Es muy importante que la comunidad educativa y en particular los estudiantes y sus familias, conozcan los alcances de la normativa legal vigente, ya que puede ser una medida informativa preventiva que les ayude a evitar verse involucrados en hechos relacionados con el tráfico de drogas.

**IV.1.** La Ley N.º 20.000 o Ley de Drogas, sanciona en nuestro país el tráfico ilícito de drogas y entró en vigencia el 16 de febrero de 2005. Esta normativa reemplazó a la Ley N.º 19.366 y contiene aspectos que la antigua normativa no consideraba, como es la sanción del delito de microtráfico, de tal manera de evitar que quienes trafican con pequeñas cantidades queden sin sanción o sólo sean sancionados como consumidores.

1. **Acciones** **para abordar situaciones relacionadas al consumo de alcohol y drogas en el establecimiento.**
2. Si el consumo de drogas ilícitas se realiza en las inmediaciones o en el interior de un establecimiento educacional, los profesionales de la educación, Convivencia escolar, Asistentes de la Educación o miembros de la comunidad escolar tendrán la obligación de dar a conocer la situación, en el menor plazo posible, a él/la encargado/a de Convivencia.
3. El encargado de convivencia escolar deberá inmediatamente informar a la directora del establecimiento sobre el consumo ilícito de drogas.
4. El equipo de convivencia realiza entrevista con los involucrados con el fin de recabar información y dejar registro de los hechos.
5. Se citará a los apoderados de los involucrados con el fin de ponerlos en conocimiento de la situación y comunicar las medidas a seguir dictaminadas por el establecimiento.
6. Si el hecho es considerado delito deberá ser denunciado dentro de las 24 hrs. Siguiente. Cabe destacar, que tratándose de mayores de 14 años y menores de 18 años se aplicarán las normas y sanciones establecidas en la ley 20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente.

**Medidas preventivas y formativas.**

1. En caso de sospecha de posible consumo de drogas ilícitas (experimental, ocasional, habitual, abusivo o dependiente) el/la educador/a se acercará en forma personalizada al estudiante ofreciéndole orientación a él y a su familia.
2. El equipo de Convivencia Escolar realizará jornadas de reflexión sobre el consumo de drogas ilícitas para ser aplicadas en consejo de curso.

**IV. Flujograma**

* **Antecedentes preliminares**





* **Evaluación de la situación**



* **Acciones a implementar**

|  |  |
| --- | --- |
| Acciones Remediales | Responsable/Descripción |
| Entrevista a la familia |  |
| Entrevista profesor jefe |  |
| Entrevista involucrados |  |
| Medida de intervención |  |